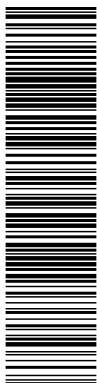


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.08 .01 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: IOBEB-UJ4TY-AR8TP Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 10:33:40 Página 1 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/09/2024 10:33 | ESTADO FIRMADO 05/09/2024 10:33 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632106 IOBEB-UJ4TY-AR8TP E3874D4D15408F2B8E19798117552400191D5667F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:37 horas del día 1 de agosto de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

- D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).
- D. José González Granados (asistencia presencial).
- D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

- D.ª María Pilar Dávila López (asistencia telemática).
- D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).
- D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).
- D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

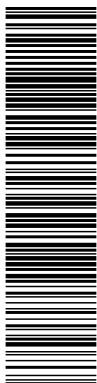
SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Pilar Solana Mora (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632106 IOBEB-UJ4TY-AR8TP E387DD4D15408F2BE19798117552400191D5967F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 2024 y de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 2024 y de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 22 y 28 de julio de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 30 de julio de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 22 y 28 de julio de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/2774, registrado el día 22 de julio de 2024, al nº 2024/2816, registrado el día 27 de julio de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

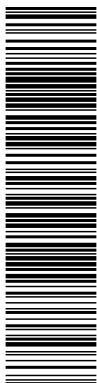
3º. Asuntos de contratación administrativa.

3.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras de rehabilitación de la Casa Atarfe en el marco de subvención con cargo al PIREP derivado del concurso de proyectos CON 54/2022. CON 35/2024 SE NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

| LICITADOR | PRESENTACIÓN PROYECTO BÁSICO | PRESENTACIÓN PROYECTO EJECUCIÓN | PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN NECESARIA SEGÚN GUIA SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACION ACTUACIONES PIREP LOCAL | REUNIÓN DE OBRA | REUNIÓN COORDINACIÓN INTERNA |
|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|---|-----------------|------------------------------|
| XAIME DIZ SANZ, UTE, LEY 18/1982 | 10 DÍAS | 31/10/2024 | 1 SEMANA | 1 AL MES | 1 AL MES |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632106:IOBEB-UJ4TY-AR8TP E387DAD15408F2BE19798117552400191D5967F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **XAIME DIZ SANZ, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982** con C.I.F. U19916691 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Pólizas y justificantes de pago de los seguros correspondientes, según lo establecido en el apartado Anexo I.A del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **XAIME DIZ SANZ, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982** por un importe de **7.700,00 euros**.

4º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 31 de julio de 2024 por la Intervención General, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

4.1. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Personal para iniciar los trámites de aprobación del presupuesto del Ayuntamiento de Aranjuez, la plantilla y las bases de ejecución de este para el ejercicio 2024.

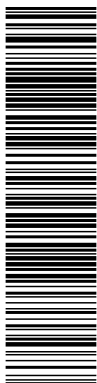
Se acuerda por unanimidad:

“**PRIMERO.** – Se propone, el inicio y las fases sucesivas de aprobación del proyecto de Presupuesto general del Ayuntamiento de Aranjuez de 2024, la Plantilla, así como sus bases de ejecución, todo ello supeditado a la aprobación por parte del Ministerio, el siguiente:

RESUMEN DE INGRESOS

| | |
|--|---------------|
| CAPITULO 1 - Impuestos Directos | 21.842.659,35 |
| CAPITULO 2 - Impuestos Indirectos | 2.508.500,00 |
| CAPITULO 3 - Tasas y otros Ingresos | 9.304.108,68 |
| CAPITULO 4 - Transferencias Corrientes | 21.567.388,27 |
| CAPITULO 5 - Ingresos Patrimoniales | 782.411,85 |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.08 .01 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: IOBEB-UJ4TY-AR8TP Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 10:33:40 Página 4 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/09/2024 10:33 | ESTADO FIRMADO 05/09/2024 10:33 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632106 IOBEB-UJ4TY-AR8TP E387DD4D15408F2BEF19798117552400191D5667F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

| | |
|---|----------------------|
| CAPITULO 6 - Enajenación de Inversiones | 2.507.151,45 |
| CAPITULO 7 – Transferencias de Capital | 1.375.157,23 |
| CAPITULO 8 - Activos Financieros | 10.000,00 |
| TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS | 59.897.376,83 |

RESUMEN DE GASTOS

| | |
|--|----------------------|
| CAPITULO 1 - Gastos de Personal | 23.913.696,31 |
| CAPITULO 2 - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 22.603.942,35 |
| CAPITULO 3 - Gastos Financieros | 1.076.787,68 |
| CAPITULO 4 - Transferencias Corrientes | 814.705,66 |
| CAPITULO 5 - Fondo de contingencia y Otros Imprevistos | 523.304,28 |
| CAPITULO 6 - Inversiones Reales | 3.921.295,55 |
| CAPITULO 8 - Activos Financieros | 10.000,00 |
| CAPITULO 9 - Pasivos Financieros | 7.017.352,73 |
| TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS | 59.881.084,56 |

Una vez aprobado, se remitirá al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su pleno efecto jurídico.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 30 de julio de 2024 por el Director de Deportes, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre aprobación de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez, la Real Federación Española de Piragüismo y la Federación Madrileña de Piragüismo para desarrollar el programa deportivo de tecnificación deportiva estatal y autonómica de piragüismo (aguas tranquilas), en el C.E.T.D. de Piragüismo “La Piragüera”, en Aranjuez.

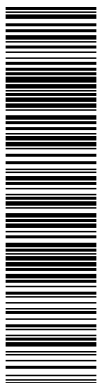
Se acuerda por unanimidad:

- La aprobación del convenio de colaboración entre el entre el Ayuntamiento de Aranjuez, la Real Federación Española de Piragüismo, y la Federación Madrileña de Piragüismo
- Facultar al Sr. alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 1 de agosto de 2024 por el Director de Deportes, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.08 .01 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: IOBEB-UJ4TY-AR8TP Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 10:33:40 Página 5 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/09/2024 10:33 | ESTADO FIRMADO 05/09/2024 10:33 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632106 IOBEB-UJ4TY-AR8TP E387D4D15408F28E19798117552400191D5867F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

4.3. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre aprobación de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el Club Escuela de Piragüismo de Aranjuez para la gestión y utilización de la instalación deportiva municipal “La Piragüera”.

Se acuerda por unanimidad:

- La aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el Club Escuela de Piragüismo de Aranjuez
- Facultar al Sr. alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 31 de julio de 2024 por el Director de Cultura, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

4.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura sobre aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para la realización de la XXXI Edición del Festival de Música Antigua de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar, para su posterior firma entre ambas partes, la redacción definitiva del Convenio entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Comunidad de Madrid para la realización de la XXXI Edición del Festival de Música Antigua de Aranjuez.
2. Por parte del Ayuntamiento de Aranjuez, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente Convenio de colaboración.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 1 de agosto de 2024 por el Director de Educación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

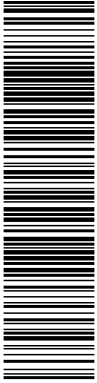
4.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura para la firma de convenio de colaboración, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez, con el objetivo de incorporar los fondos digitalizados de la Biblioteca Digital de Aranjuez a la Biblioteca Digital de la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad: LA APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CITADO CONVENIO, ASÍ COMO LA FIRMA DEL MISMO POR EL ILMO. SR. ALCALDE.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 1 de agosto de 2024 por el Director de Educación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.08 .01 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: IOBEB-UJ4TY-AR8TP Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 10:33:40 Página 6 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/09/2024 10:33 | ESTADO FIRMADO 05/09/2024 10:33 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632106 IOBEB-UJ4TY-AR8TP E3874D4D15408F2BE19798117552400191D5667F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días lectivos (Los Primeros del Cole, Las Tardes en mi Cole y Refuerzo – Técnicas de Estudios) para el curso escolar 2024-2025.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la Convocatoria y Bases Reguladoras de Ayudas para la realización de dichas Actividades Socioeducativas a desarrollar en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y en el CPEE Príncipe de Asturias para el curso 2024-2025.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.